

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 NOV 2022

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-1272-2022; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la agente Daiana FREIBERGER, solicita la excepción a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15, referente al plazo para usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria año 2019.

Que por tal motivo y no habiendo objeciones, esta Presidencia considera pertinente exceptuar del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15 y reconocer treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria 2019, a la agente Daiana FREIBERGER, Legajo N° 925, D.N.I. N° 27.885.066.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR TREINTA Y CUATRO (34) días pendientes de usufructo correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria 2019, a la agente Daiana FREIBERGER, Legajo N° 925, D.N.I. N° 27.885.066; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUAR a la agente mencionada en el artículo precedente, del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15, en relación al usufructo de la licencia pendiente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a que los días exceptuados en el artículo 1° del presente acto administrativo, puedan ser usufructuados hasta el día 31 de Mayo de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0729/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

